



Cd. Altamira, Tam. a 13 de abril de 2023 Asunto: Se contesta solicitud 280519723000002 Respuesta: RSI-005-2023

Oficio No. COM-ALT-GG-UT-005/2023

C. Paola González Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud con folio 280519723000002 entregada a esta unidad el día 14 de marzo de 2023, que dice lo siguiente:

Solicito se envie el código de conducta de su institución asi como el codigo de etica.

Segun criterios de la Auditoria Superior del Estado, estos, son distintos.

Gracias.

En respuesta a su petición y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted en tiempo y forma la información solicitada.

Le informamos que la podrá consultar e imprimir en la página oficial del Organismo en la siguiente liga electrónica:

https://www.comapaaltamira.gob.mx/transp/marcojuridico/Codigo%20de%20Etica%20y%20Conducta.pdf (actual)

Sin otro asunto en particular, nos resta más que agradecer la oportunidad que nos brindó para atenderle y así, fortalecer la cultura de una rendición de cuentas

efectivas.



Lic. Laura Elena Lara Guerrero Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Archivo. L´OFL/JARR/lelg

